

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 30 treinta del mes de noviembre del año 2015 dos mil quince, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **TRIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, en apego al artículo 58 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros de la Comisión la aprobación para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 59 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 58 fracción II del Reglamento de la Ley, el Lic. Salvador González Reséndiz,

en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz** Presidente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Mtro. Roberto Calderón Martínez.** Vocal propietario de la Secretaría de Desarrollo Económico. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Roberto Hemuda Debs.** Vocal propietario del Centro Empresarial de Jalisco.
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a

consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente al Vigésimo Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión, celebrada el día 23 veintitrés del mes de noviembre de 2015 dos mil quince por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C61/2015 correspondiente al proyecto denominado **“ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN EN EL RECLUSORIO METROPOLITANO PARA LA FISCALÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

En este punto se le solicitó al representante de la empresa registrada que ingresara a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia del siguiente: -----

N°	Participante	Representante
1	HEMAC Teleinformática S.A. de C.V.	Ariel Cárdenas Peña

Se procedió a recibir el sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica del participante. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del participante constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abierto el sobre se encontró la siguiente información: -----

N°	Participante	Monto total (Impuesto al valor agregado incluido)
1	HEMAC Teleinformática S.A. de C.V.	\$8'987,005.00 (Ocho millones novecientos ochenta y siete mil cinco pesos 00/100 moneda nacional)

Se le informó al representante participante que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión.

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del concurso C61/2015 correspondiente al proyecto denominado **“ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN EN EL RECLUSORIO METROPOLITANO PARA LA FISCALÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL”**, en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

4.2. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C65/2015 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

En este punto se le solicitó al representante de la empresa registrada que ingresara a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia del siguiente:

N°	Participante	Representante
1	Comercializadora DAFERDI S.A. de C.V.	Víctor Tomás López Ortega

Se procedió a recibir el sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica del participante. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del participante constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abierto el sobre se encontró la siguiente información: -----

N°	Participante	Monto total (Impuesto al valor agregado incluido)
1	Comercializadora DAFERDI S.A. de C.V.	\$503,525.00 (Quinientos tres mil quinientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional)

Se le informó al representante participante que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión.-----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del concurso C65/2015 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO”**, en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

4.3. Se somete a consideración la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO** de la Licitación Pública Local LPL23/2015 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”**, presentadas ante la Comisión el día 23 veintitrés de noviembre de 2015; en apego al artículo 52 fracción I, II,

III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----
 Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

Documentos requeridos	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	YARA ELENA JALOMA AGUILAR	PIANISSIMO, S.A. DE C.V.
a) Anexo 3 (carta de proposición).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Anexo 4 (Acreditación)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Anexo 5 (proposición económica).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Anexo 6 (proposición técnica).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Anexo 7 (Estratificación MYPIMES).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

 Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTIDA	YARA ELENA JALOMA AGUILAR	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	PIANISSIMO, S.A. DE C.V.
1	\$62,800.02	\$68,927.20	\$139,200.00
2	\$70,963.19	\$14,592.80	\$70,760.00
3	\$154,187.99	\$206,512.48	\$124,259.20
4	\$59,448.84	\$50,613.12	\$137,413.60
5	\$47,186.48	\$46,757.28	\$75,585.60
6	\$64,986.68	\$64,396.24	\$101,736.64
7	\$31,163.40	\$29,962.80	\$100,224.00

8	\$43,502.37	\$36,825.36	\$48,511.20
9	\$7,966.88	\$19,430.00	\$32,224.80
10	\$13,664.80	\$36,250.00	\$21,460.00
11	\$0.00	\$398,897.32	\$421,335.20
12	\$64,275.60	\$37,103.76	\$22,620.00
13	\$58,686.72	\$63,210.72	\$24,012.00
14	\$11,369.16	\$10,805.40	\$12,093.00
15	\$1,368.80	\$1,271.36	\$0.00
16	\$3,456.80	\$818.96	\$0.00
17	\$4,709.60	\$7,250.00	\$0.00
18	\$7,331.20	\$26,100.00	\$11,275.20
19	\$5,138.80	\$11,711.36	\$0.00
20	\$17,284.00	\$20,334.80	\$22,689.60
TOTALES	\$729,491.32	\$1,151,770.96	\$1,365,400.04

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTIDA NÚMERO	IMPULSORA		
	CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	YARA ELENA JALOMA AGUILAR	PIANISSIMO, S.A. DE C.V. ANEXO 6
1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	INCUMPLE AL OFERTAR TROMPETA	SI CUMPLE	SI CUMPLE

CON TUBERIA DE
11.68 MM Y
PABELLON DE
119MM, DEBIENDO
SER TUBERIA DE
11.65 MM Y
CAMPANA DE 123
MM, CONFORME AL
ANEXO 1 DE LAS
BASES.

9	SI CUMPLE	INCUMPLE AL OFERTAR VIHUELA DE MADERA DE PALOESCRITO DEBIENDO SER MADERA DE PALO SANTO, CONFORME AL ANEXO 1 DE LAS BASES.	SI CUMPLE
10	SI CUMPLE	INCUMPLE AL OFERTAR GUITARRÓN DE PALOESCRITO FINO, DEBIENDO SER DE TACOTE, CONFORME AL ANEXO 1 DE LAS BASES.	SI CUMPLE

11	SI CUMPLE	NO PARTICIPA	SI CUMPLE INCUMPLE AL OFERTAR ESTUCHE MODELO 3-4 DEBIENDO SER ESTUCHE MODELO 3/9 w, CONFORME AL ANEXO 1 DE LAS BASES.
12	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
13	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PARTICIPA
16	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PARTICIPA
17	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
19	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PARTICIPA
20	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO** de la Licitación Pública Local LPL23/2015 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”**, sugiriendo la **ADJUDICACIÓN** de la siguiente manera: -----

PARTIDA	ADJUDICADO	MONTO
1	YARA ELENA JALOMA AGUILAR	\$62,800.02
2	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$14,592.80
3	PIANISSIMO, S.A. DE C.V.	\$124,259.20

4	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$50,613.12
5	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$46,757.28
6	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$64,396.24
7	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$29,962.80
8	YARA ELENA JALOMA AGUILAR	\$43,502.37
9	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$21,460.00
10	PIANISSIMO, S.A. DE C.V.	\$21,460.00
11	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$398,897.32
12	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$37,103.76
13	PIANISSIMO, S.A. DE C.V.	\$24,012.00
14	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$10,805.40
15	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$1,271.36
16	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$818.96
17	YARA ELENA JALOMA AGUILAR	\$4,709.60
18	YARA ELENA JALOMA AGUILAR	\$7,331.20
19	YARA ELENA JALOMA AGUILAR	\$5,138.80
20	YARA ELENA JALOMA AGUILAR	\$17,284.00
TOTAL		\$987,176.23

 Esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.4. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** del concurso C59/2015 correspondiente al proyecto denominado **“CAPACITACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** presentadas ante la Comisión el día 17 diecisiete de noviembre de 2015; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

Documentos solicitados en el numeral 7.1 de las bases	The British Council, A.C.	Universidad de Guadalajara / Sistema Corporativo Proulex-Comlex	Chango Maniaco, S.A. de C.V.	Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V.	ITESO, A.C.
Anexo 3 (carta de proposición)	si presenta	si presenta	si presenta	si presenta	si presenta
Anexo 4 (acreditación), este documento no es obligatorio.	si presenta	si presenta	si presenta	si presenta	si presenta
Anexo 5 (propuesta Económica).	si presenta	si presenta	si presenta	si presenta	si presenta
Anexo 6 (propuesta Técnica)	si presenta	si presenta	si presenta	si presenta	si presenta
Documentación solicitada en cada una de las partidas del Anexo 1 de las bases.	si presenta	si presenta	si presenta	si presenta	si presenta

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

The British Council, A.C.	Universidad de	Chango Maniaco,	Avances Técnicos en	ITESO, A.C.
----------------------------------	-----------------------	------------------------	----------------------------	--------------------

	Guadalajara		S.A. de C.V.	Informática, S.A. de C.V.	
PARTIDA	Gran Total IVA incluido	Gran Total IVA incluido	Gran Total IVA incluido	Gran Total IVA incluido	Gran Total IVA incluido
1	\$4,392,224.00	\$1,437,759.68	no cotiza	no cotiza	no cotiza
2	\$598,560.00	\$1,080,613.08	no cotiza	no cotiza	no cotiza
3	\$1,999,608.00	\$3,386,693.08	\$1,626,900.00	\$1,676,200.00	no cotiza
4	\$2,499,800.00	\$8,850,829.00	\$2,392,500.00	\$2,465,000.00	no cotiza
5	\$5,129,520.00	\$10,333,883.20	\$3,499,998.40	\$3,605,280.00	\$5,449,999.70

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** estarán a disposición en el expediente correspondiente al proceso en mención, y serán parte integral de la presente acta para los fines que así se requieran.

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** del concurso C59/2015 correspondiente al proyecto denominado "**CAPACITACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**", de la siguiente manera:

PARTIDA	PARTICIPANTE ADJUDICADO	TOTAL
1	Universidad de Guadalajara / Sistema Corporativo Proulex-Comlex	\$1,437,759.68
2	The British Council, A.C.	\$598,560.00
3	The British Council, A.C.	\$1,999,608.00
4	The British Council, A.C.	\$2,499,800.00
5	The British Council, A.C.	\$5,129,520.00
TOTAL		\$11,665,247.68

Esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

4.5. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** del concurso C60/2015 correspondiente al proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**"

PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” presentadas ante la Comisión el día 17 diecisiete de noviembre de 2015; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	ANEXO 3 CARTA PROPOSICION	ANEXO 5 PROPUESTA TECNICA	ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA	ANEXO 4 ACREDITACION
TECNOPROGRAMACION HUMANA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
NUTRIDI S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
CORPORATIVO BEGONIA S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.	NO ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	NO ENTREGO
TECNOLOGIA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
ADMINISTRACION Y SOLUCIONES ARH, S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
GRUPO EMPRESARIAL TICAF S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES EN INFORMATICA S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
MG MICROS DE	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO

OCCIDENTE S.A. DE C.V.				
COMPUCAD S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** de la **PARTIDA 1** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	Partida 1 LAPTOP	
	PRECIO UNITARIO S/I.V.A.	PRECIOS POR PARTIDA SIN I.V.A.
TECNOPROGRAMACION HUMANA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		NO COTIZO
NUTRIDI S.A. DE C.V.		NO COTIZO
CORPORATIVO BEGONIA S.A. DE C.V.		NO COTIZO
AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.	\$9,098.00	\$4,885,626.00
TECNOLOGIA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION S.A. DE C.V.	\$9,442.00	\$5,070,354.00
ADMINISTRACION Y SOLUCIONES ARH, S.A. DE C.V.	\$9,112.00	\$4,893,144.00
GRUPO EMPRESARIAL TICAF S.A. DE C.V.		NO COTIZO
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES EN INFORMATICA S.A. DE C.V.		NO COTIZO
MG MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		NO COTIZO
COMPUCAD S.A. DE C.V.	\$9,069.00	\$4,870,053.00
F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	\$8,999.00	\$4,832,463.00

Se hizo de conocimiento a los miembros de la Comisión que, mediante correo electrónico, la Secretaría de Educación solicitó la reducción de bienes a adquirir, que originalmente se habrían solicitado 537 piezas, debiendo ser por 524 piezas, por lo que el análisis económico se realizará a partir de los precios unitarios ofertados por los participantes, en la presente partida. -----

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** de la **PARTIDA 2** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	Partida 2 COMPUTADORA DE ESCRITORIO	
	PRECIO UNITARIO S/I.V.A.	PRECIOS POR PARTIDA SIN I.V.A.
TECNOPROGRAMACION HUMANA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$9,532.07	\$3,812,828.00
NUTRIDI S.A. DE C.V.		NO COTIZO
CORPORATIVO BEGONIA S.A. DE C.V.		NO COTIZO
AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.		NO COTIZO
TECNOLOGIA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION S.A. DE C.V.		NO COTIZO
ADMINISTRACION Y SOLUCIONES ARH, S.A. DE C.V.		NO COTIZO
GRUPO EMPRESARIAL TICAF S.A. DE C.V.		NO COTIZO
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES EN INFORMATICA S.A. DE C.V.	\$9,478.86	\$3,791,544.00
MG MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$9,549.92	\$3,819,968.00
COMPUCAD S.A. DE C.V.	\$8,575.00	\$3,430,000.00

F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	NO COTIZO
--	------------------

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** de la **PARTIDA 3** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	Partida 3 KIT EQUIPO MULTIMEDIA	
	PRECIO UNITARIO S/I.V.A.	PRECIOS POR PARTIDA SIN I.V.A.
TECNOPROGRAMACION HUMANA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		NO COTIZO
NUTRIDI S.A. DE C.V.	\$36,600.00	\$19,654,200.00
CORPORATIVO BEGONIA S.A. DE C.V.	\$35,975.00	\$19,318,575.00
AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.		NO COTIZO
TECNOLOGIA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION S.A. DE C.V.		NO COTIZO
ADMINISTRACION Y SOLUCIONES ARH, S.A. DE C.V.		NO COTIZO
GRUPO EMPRESARIAL TICAF S.A. DE C.V.	\$36,990.00	\$19,863,630.00
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES EN INFORMATICA S.A. DE C.V.		NO COTIZO
MG MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		NO COTIZO
COMPUCAD S.A. DE C.V.		NO COTIZO
F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.		NO COTIZO

Se hizo de conocimiento a los miembros de la Comisión que, mediante correo electrónico, la Secretaría de Educación solicitó la reducción de bienes a adquirir, que originalmente se habrían solicitado 537 piezas, debiendo ser por 524 piezas, por lo que el análisis

económico se realizará a partir de los precios unitarios ofertados por los participantes, en la presente partida. -----

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	524 EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL (LAP TOP)
F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	<p>Vo. Bo. Técnico No</p> <p>No presenta carta de especificación del Sistema de congelación.</p> <p>No presenta fuente de información de Software de Administración.</p> <p>Presenta carta de Software Educativo pero carece de Legitimidad.</p> <p>La Carta del Fabricante del procesador que certifique que el procesador ofertado soporta SO de 64 bits, virtualización y tecnología de ahorro de energía carece de Legitimidad.</p>
TECNOLOGIA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION S.A. DE C.V.	Vo. Bo. Técnico Si
AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V. ADMINISTRACION Y SOLUCIONES ARH S.A. DE C.V.	Vo. Bo. Técnico Si
COMPUCAD, S.A. DE C.V.	<p>Vo. Bo. Técnico No</p> <p>Se requiere ranura compatible (MMC,SD SDHC,SDXC) y en las especificaciones del equipo no lo menciona el MMC.</p>

	La versión que presenta no es la solicitada en bases. Se solicita DEEP FREEZE ENTERPRISE y presentan estándar. No presenta información de ningún software.
NUTRIDI S.A. DE C.V.	NO COTIZO
CORPORATIVO BEGONIA S.A. DE C.V	NO COTIZO
GRUPO EMPRESARIAL TICAF S.A. DE C.V.	NO COTIZO
MG MICROS DE OCCIDENTE SA DE CV	NO COTIZO
TECNOPROGRAMACION HUMANA EN OCCIDENTE SA DE CV	NO COTIZO
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA S.A DE C.V	NO COTIZO

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** del concurso C60/2015 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**”, de la siguiente manera: -----

a) **ADJUDICAR** la **PARTIDA 1** del concurso C60/2015 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” a la empresa denominada **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.** por un monto total de hasta \$4’767,352.00 (Cuatro millones setecientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 524 piezas de equipo de cómputo portátil (lap top) considerando un precio unitario por la cantidad de \$9,098.00 (Nueve mil noventa

y ocho pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. -----

b) ADJUDICAR la PARTIDA 2 del concurso C60/2015 correspondiente al proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” a la empresa denominada INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V. por un monto total de hasta \$3´791,544.00 (Tres Millones setecientos noventa y un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, para la adquisición de 400 piezas considerando un precio unitario por la cantidad de \$9,478.86 (Nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 86/100 moneda nacional, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. -----

c) ADJUDICAR la PARTIDA 3 del concurso C60/2015 correspondiente al proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” a la empresa denominada CORPORATIVO BEGONIA S.A. DE C.V. por un monto total de hasta \$18´859,900.00 (Dieciocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 524 piezas, considerando un precio unitario por la cantidad de \$35,975.00 (Treinta y cinco mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. -----

Esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.6. Se somete a consideración la ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO del concurso C62/2015 correspondiente al proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL CECYTEJ” presentadas ante la Comisión el día 23 veintitrés de noviembre de 2015; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

	ANEXO 3 (CARTA PROPOSICI ÓN)	ANEXO 4 (ACREDITACI ÓN)	ANEXO 5 (PROPUES TA ECONOMI CA)	ANEXO 6 (PROPUES TA TECNICA)	ANEXO 7 (ESTRATIFICAC ION)
CONTINENTAL					
PAPER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
PAPEL ORO, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
SOLUCIONES INDUSTRIALES , CIENTIFICAS Y TECNOLOGICA S, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
CONVERTIDOR A DE PAPEL PRATZ, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
JULIO BERNI SILVA	SI	SI	SI	SI	SI
SESUCONSA, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
DERIVADOS BIODEGRADAB	SI	SI	SI	SI	SI

LES S.A. DE
C.V.

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

NOMBRE DE PROVEEDOR	SUBTOTAL	TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONTINENTAL PAPER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$805,626.00	\$934,526.16
PAPEL ORO, S.A. DE C.V.	\$895,878.91	\$1,039,219.54
GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	\$968,112.18	\$1,123,010.13
SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	\$988,082.84	\$1,146,176.10
CONVERTIDORA DE PAPEL PRATZ, S.A. DE C.V.	\$1,057,061.76	\$1,226,191.65
JULIO BERNI SILVA	\$1,104,769.14	\$1,281,532.20
SESUCONSA, S.A. DE C.V.	\$1,119,620.89	\$1,298,760.23
DERIVADOS BIODEGRADABLES, S.A. DE C.V.	\$1,119,911.11	\$1,299,097.01

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	ANÁLISIS TÉCNICO
PAPEL ORO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
DERIVADOS BIODEGRADABLES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
CONTINENTAL PAPER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SESUCONSA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
JULIO BERNI SILVA	CUMPLE

CONVERTIDORA DE PAPEL PRATS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO** del concurso C62/2015 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL CECYTEJ**”, sugiriendo la **ADJUDICACIÓN** a la empresa denominada **CONTINENTAL PAPER DE MÉXICO S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$934,526.16 (Novecientos treinta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 16/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.7. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** del concurso C63/2015 correspondiente al proyecto denominado “**SERVICIO DE ESCANEADO DE DOCUMENTOS Y CAPTURA DE INFORMACIÓN PARA LA CREACIÓN DE FOLIOS REGISTRALES ELECTRÓNICOS DEL ACERVO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**” presentadas ante la Comisión el día 23 veintitrés de noviembre de 2015; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

Documentos requeridos	SERVICIOS PROFESIONALES GISNET, S.C.
f) Anexo 3 (carta de proposición).	SI PRESENTA
g) Anexo 4 (Acreditación)	SI PRESENTA
h) Anexo 5 (proposición económica).	SI PRESENTA
i) Anexo 6 (proposición técnica).	SI PRESENTA

j) Anexo 7 (Estratificación MYPIMES).

SI PRESENTA

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

Persona Física o Jurídica/Moral	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	I.V.A	TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO
SERVICIOS PROFESIONALES GISNET, S.C.	SERVICIO DE CAPTURA DE INFORMACIÓN PARA LA CREACIÓN DE FOLIOS REGISTRALES ELECTRÓNICOS DEL ACERVO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.	\$36.34	\$6,487,235.10	\$1,037,957.62	\$7,525,192.72
	ESCANEADO DE DOCUMENTOS DEL ACERVO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO.	\$0.68	\$680,000.00	\$108,800.00	\$788,800.00
TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO					\$8,313,992.72

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se resuelve lo siguiente: -----

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	LICITANTE
Partida 1 - Captura hasta por la cantidad 178,515 actos de folios registrales correspondientes a aproximadamente a 60 mil Folios registrales.	SERVICIOS PROFESIONALES GISNET, S.C.

Partida 2 - La digitalización comprende un volumen de 1'000,000 de imágenes de documentos pendientes de escanear que son parte del acervo documental total del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Estado de Jalisco de oficina central .	
A) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE
B) Experiencia mínima de 1 año y, de 3 a 5 proyectos realizados en dependencias de Registros Públicos de la Propiedad de los Estados.	SI CUMPLE
C) Certificación en ISO 9001:2008 en los procesos de Migración del Acervo Documental con 3 años de vigencia continúa.	SI CUMPLE
D) Metodología propia, documentada y certificada comprobable mediante 3 cartas de reconocimiento de Registros Públicos de la Propiedad, donde fue utilizada.	SI CUMPLE
E) Currículo de la empresa.	SI CUMPLE
F) Estructura organizacional del equipo de trabajo, cédula profesional del líder de proyecto.	SI CUMPLE
G) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases	SI CUMPLE
H) Registro actualizado en el Padrón de proveedores	SI CUMPLE
I) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento.	SI CUMPLE
J) El participante adjudicado deberá entregar una "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales" vigente en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, antes de la firma del contrato.	SI CUMPLE
K) Requisitos que deberán ser cubiertos por parte de los participantes y su personal	SI CUMPLE
L) Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte de los SERVICIOS objeto de este proceso de adquisición.	SI CUMPLE

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA:

A) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español	SI CUMPLE
B) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.	SI CUMPLE
C) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.	SI CUMPLE
D) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.	SI CUMPLE
E) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta.	SI CUMPLE
F) La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el anexo 5.	SI CUMPLE
G) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1	SI CUMPLE
H) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios desglosados por hora vuelo, y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	SI CUMPLE
I) Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte de los SERVICIOS objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo.	SI CUMPLE

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** del concurso C63/2015 correspondiente al proyecto denominado **“SERVICIO DE ESCANEADO DE DOCUMENTOS Y CAPTURA DE INFORMACIÓN PARA LA CREACIÓN DE FOLIOS REGISTRALES ELECTRÓNICOS DEL ACERVO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA**

PROPIEDAD", a la empresa denominada **SERVICIOS PROFESIONALES GISNET S.C.** por un monto total de hasta \$8'313,992.72 (Ocho millones trescientos trece mil novecientos noventa y dos pesos 72/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.8. Se somete a consideración la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO** de la Licitación Pública Local LPL21/2015 correspondiente al proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES FISCALES Y JURISDICCIONALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE TODOS LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL DECRETO PUBLICADO EL 05 DE DICIEMBRE DE 2008, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS EN LOS EJERCICIOS 2011 AL 2014 Y 2015 EN FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO"** presentadas ante la Comisión el día 09 nueve de noviembre de 2015; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

PROVEEDOR	Asesores en Finanzas	Maraveles & Medrano	Grupo CONASER	BPS & Asociados	Mx Business	Flores Garibay
Anexo 3	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Anexo 4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Anexo 5	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Anexo 6	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Contratos	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
ISR 2014	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Pagos Prov	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Curriculum	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

PROVEEDOR	%
Asesores en Finanzas y Proyectos Público-Privado, S. de R.L. de C.V.	22
Maraveles & Medrano Asociados, S.C.	8
Grupo Conaser Fiscal S.C.	12
BPS & Asociados S.C.	20
Mx Business Experience S.A de C.V.	27
Flores Garibay Consultores S.C.	28

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO** de la Licitación Pública Local LPL21/2015 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES FISCALES Y JURISDICCIONALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE TODOS LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL DECRETO PUBLICADO EL 05 DE DICIEMBRE DE 2008, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS EN LOS EJERCICIOS 2011 AL 2014 Y 2015 EN FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO**”, a fin de que la dependencia solicitante realice las evaluaciones y juicios pertinentes para la adjudicación del proceso en mención; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.9. Se somete a consideración la **ACLARATORIA** al acuerdo 09/22/15 relativo a la **“PRESENTACIÓN Y AUTORIZACION DE BASES”** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 23 CAMIONETAS TIPO PICK UP”**; que debido a la modificación de los requerimientos de la dependencia solicitante, se solicita la modificación del nombre, debiendo ser **“ADQUISICIÓN DE 25 CAMIONETAS TIPO PICK UP”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.10. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO SOLICITADO POR EL DIF JALISCO.”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.11. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA FISCALÍA.”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.12. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA TRANSMISIÓN DIGITAL PARA EL CANAL C7 JALISCO.”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.13. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN FISCAL PARA LOS ENTES**

PÚBLICOS.” esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. ASUNTOS VARIOS.- En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----

5.1. Se somete a consideración la **CANCELACIÓN** de la Partida número 2 del contrato 133/15, a favor de la empresa denominada **SOLUTIA INTELLIGENCE S.A. de C.V.**, correspondiente a la Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-i15-2015 para el proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DIFERENTES ÓRGANOS OPERADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO”** solicitado mediante el oficio SE/CCINSJP/1290Bis/2015 y signado por el Mtro. Jorge Humberto Chavira Martínez, Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco; esto en virtud de que se detectó, por parte del Consejo de Coordinación, que tanto el Anexo Técnico como en el contrato, las características que se refiere al procesador INTEL CORE I5-5300 con frecuencia de reloj 3.5 GHz, no existe, por tal motivo es imposible que se pueda adquirir este equipo. -----

5.2. Se somete a consideración la **MODIFICACIÓN AL RESOLUTIVO** número 79/15, correspondiente a la Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-I167-2015, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COCINA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** que en las descripción de las especificaciones del participante denominado **Muebles Baluarte S.A. de C.V.** presentadas en la Partida 2, solicitado estas no se apegan a las especificaciones iniciales presentadas en los puntos que se enuncian a continuación: -----

ESPECIFICACIONES DE LAS BASES	PROPUESTA DEL PROVEEDOR
Dos canastillas removibles blancas	Una sola Canastilla removible
Gabinete Texturizado	Gabinete Liso

Esto último en respuesta al oficio con número C.E.P.E.T.C./676/2015, emitido por la Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, y signado por la Prof. María Isabel Núñez Fausto, y en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que cita: -----

...

“Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a su fecha de firma.

...

5.3. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 717/14, de la Licitación Pública Local LPL45/2014 para el proyecto denominado **“SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO Y JUBILADOS DEL SUBSISTEMA ESTATAL Y FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO DEL PERSONAL FEDERALIZADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, a favor de la empresa denominada **SEGUROS BANORTE S.A. de C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE**, hasta por un monto de hasta \$9´106,489.43 (Nueve millones ciento seis mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 43/100 moneda nacional) impuesto al valor

agregado incluido, monto equivalente al 20% del total del contrato original, solicitado mediante el oficio C.A./789/2015 emitido el día 26 de noviembre de 2015, y signado por la Lic. María Yesenia Galván Beltrán de la Coordinación de Administración de la Secretaría de educación; esto último en apego al artículo 8 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.4. Se somete a consideración el **CONVENIO** para la ampliación, al excedente del importe de la suma asegurada flotante, correspondiente al contrato 693/14 a favor de la empresa denominada **SEGUROS BANORTE S.A. de C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE**, para la Licitación Pública Local LPL40/2014 para el proyecto denominado **“ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES , EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA 2015-2016”** para los bienes asegurados a partir del 30 de noviembre de 2014, por un excedente de suma asegurada de hasta \$200'525,667.87 (Doscientos millones quinientos veinticinco mil seiscientos sesenta y siete pesos 87/100 moneda nacional); esto último en apego al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/31-E/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO** de la Licitación Pública Local LPL23/2015 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”**, sugiriendo la **ADJUDICACIÓN** de la siguiente manera: -----

PARTIDA	ADJUDICADO	MONTO
1	YARA ELENA JALOMA AGUILAR	\$62,800.02

2	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$14,592.80
3	PIANISSIMO, S.A. DE C.V.	\$124,259.20
4	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$50,613.12
5	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$46,757.28
6	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$64,396.24
7	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$29,962.80
8	YARA ELENA JALOMA AGUILAR	\$43,502.37
9	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$21,460.00
10	PIANISSIMO, S.A. DE C.V.	\$21,460.00
11	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$398,897.32
12	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$37,103.76
13	PIANISSIMO, S.A. DE C.V.	\$24,012.00
14	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$10,805.40
15	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$1,271.36
16	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	\$818.96
17	YARA ELENA JALOMA AGUILAR	\$4,709.60
18	YARA ELENA JALOMA AGUILAR	\$7,331.20
19	YARA ELENA JALOMA AGUILAR	\$5,138.80
20	YARA ELENA JALOMA AGUILAR	\$17,284.00
TOTAL		\$987,176.23

 Esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 02/31-E/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** consideración la **ADJUDICACIÓN** del concurso C59/2015 correspondiente al proyecto denominado “**CAPACITACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**”, de la siguiente manera: -----

PARTIDA	PARTICIPANTE ADJUDICADO	TOTAL
---------	-------------------------	-------

1	Universidad de Guadalajara / Sistema Corporativo Proulex-Comlex	\$1,437,759.68
2	The British Council, A.C.	\$598,560.00
3	The British Council, A.C.	\$1,999,608.00
4	The British Council, A.C.	\$2,499,800.00
5	The British Council, A.C.	\$5,129,520.00
TOTAL		\$11,665,247.68

Esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 03/31-E/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** del concurso C60/2015 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**”, de la siguiente manera: -----

a) ADJUDICAR la **PARTIDA 1** del concurso C60/2015 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” a la empresa denominada **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.** por un monto total de hasta \$4´767,352.00 (Cuatro millones setecientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 524 piezas de equipo de cómputo portátil (lap top) considerando un precio unitario por la cantidad de \$9,098.00 (Nueve mil noventa y ocho pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. -----

b) ADJUDICAR la **PARTIDA 2** del concurso C60/2015 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” a la empresa denominada **INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.** por un monto total de hasta \$3´791,544.00 (Tres Millones setecientos noventa y un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, para la adquisición de 400 piezas considerando un precio unitario por la cantidad de \$9,478.86 (Nueve mil cuatrocientos setenta y ocho

pesos 86/100 moneda nacional, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. -----

c) ADJUDICAR la PARTIDA 3 del concurso C60/2015 correspondiente al proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” a la empresa denominada CORPORATIVO BEGONIA S.A. DE C.V. por un monto total de hasta \$18’859,900.00 (Dieciocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 524 piezas, considerando un precio unitario por la cantidad de \$35,975.00 (Treinta y cinco mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases. -----

Esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 04/31-E/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO** del concurso C62/2015 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL CECYTEJ**”, sugiriendo la **ADJUDICACIÓN** a la empresa denominada **CONTINENTAL PAPER DE MÉXICO S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$934,526.16 (Novecientos treinta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 16/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 05/31-E/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** del concurso C63/2015 correspondiente al proyecto denominado “**SERVICIO DE ESCANEADO DE DOCUMENTOS Y CAPTURA DE INFORMACIÓN PARA LA CREACIÓN DE FOLIOS REGISTRALES ELECTRÓNICOS DEL ACERVO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**”, a la empresa denominada **SERVICIOS PROFESIONALES GISNET S.C.**

por un monto total de hasta \$8'313,992.72 (Ocho millones trescientos trece mil novecientos noventa y dos pesos 72/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 06/31-E/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO** de la Licitación Pública Local LPL21/2015 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES FISCALES Y JURISDICCIONALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE TODOS LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL DECRETO PUBLICADO EL 05 DE DICIEMBRE DE 2008, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS EN LOS EJERCICIOS 2011 AL 2014 Y 2015 EN FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO”**, a fin de que la dependencia solicitante realice las evaluaciones y juicios pertinentes para la adjudicación del proceso en mención; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 07/31-E/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ACLARATORIA** al acuerdo 09/22/15 relativo a la **“PRESENTACIÓN Y AUTORIZACION DE BASES”** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 23 CAMIONETAS TIPO PICK UP”**; que debido a la modificación de los requerimientos de la dependencia solicitante, se solicita la modificación del nombre, debiendo ser **“ADQUISICIÓN DE 25 CAMIONETAS TIPO PICK UP”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 08/31-E/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO SOLICITADO POR EL DIF JALISCO.”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 09/31-E/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA FISCALÍA.”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 10/31-E/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA TRANSMISIÓN DIGITAL PARA EL CANAL C7 JALISCO.”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 11/31-E/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN FISCAL PARA LOS ENTES PÚBLICOS.”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 12/31-E/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CANCELACIÓN** de la Partida número 2 del contrato 133/15, a favor de la empresa denominada **SOLUTIA INTELLIGENCE S.A. de C.V.**, correspondiente a la Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-i15-2015 para el proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DIFERENTES ÓRGANOS OPERADORES PARA LA**

IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO” solicitado mediante el oficio SE/CCINSJP/1290Bis/2015 y signado por el Mtro. Jorge Humberto Chavira Martínez, Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco; esto en virtud de que se detectó, por parte del Consejo de Coordinación, que tanto el Anexo Técnico como en el contrato, las características que se refiere al procesador INTEL CORE I5-5300 con frecuencia de reloj 3.5 GHz, no existe, por tal motivo es imposible que se pueda adquirir este equipo. -----

Acuerdo 13/31-E/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **MODIFICACIÓN AL RESOLUTIVO** número 79/15, correspondiente a la Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-I167-2015, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COCINA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** que en las descripción de las especificaciones del participante denominado **Muebles Baluarte S.A. de C.V.** presentadas en la Partida 2, solicitado estas no se apegan a las especificaciones iniciales presentadas en los puntos que se enuncian a continuación: -----

ESPECIFICACIONES DE LAS BASES	PROPUESTA DEL PROVEEDOR
Dos canastillas removibles blancas	Una sola Canastilla removible
Gabinete Texturizado	Gabinete Liso

Esto último en respuesta al oficio con número C.E.P.E.T.C./676/2015, emitido por la Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, y signado por la Prof. María Isabel Núñez Fausto, y en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que cita: -----

...

“Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la

intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a su fecha de firma.

...

Acuerdo 14/31-E/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 717/14, de la Licitación Pública Local LPL45/2014 para el proyecto denominado “**SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO Y JUBILADOS DEL SUBSISTEMA ESTATAL Y FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO DEL PERSONAL FEDERALIZADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**”, a favor de la empresa denominada **SEGUROS BANORTE S.A. de C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE**, hasta por un monto de hasta \$9´106,489.43 (Nueve millones ciento seis mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 43/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al 20% del total del contrato original, solicitado mediante el oficio C.A./789/2015 emitido el día 26 de noviembre de 2015, y signado por la Lic. María Yesenia Galván Beltrán de la Coordinación de Administración de la Secretaría de educación; esto último en apego al artículo 8 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 15/31-E/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **CONVENIO** para la ampliación, al excedente del importe de la suma asegurada flotante, correspondiente al contrato 693/14 a favor de la empresa denominada **SEGUROS BANORTE S.A. de C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE**, para la Licitación Pública Local LPL40/2014 para el proyecto denominado “**ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES , EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y**

MAQUINARIA PESADA 2015-2016” para los bienes asegurados a partir del 30 de noviembre de 2014, por un excedente de suma asegurada de hasta \$200'525,667.87 (Doscientos millones quinientos veinticinco mil seiscientos sesenta y siete pesos 87/100 moneda nacional); esto último en apego al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 16/31-E/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **TRIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el día 02 dos del mes de diciembre de 2015 a las 12:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

7. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 58 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 16:39 dieciséis horas treinta y nueve minutos del día 30 treinta del mes de noviembre de 2015 dos mil quince, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efecto legales a que haya lugar. -----

RUBRICA

Lic. Salvador González Reséndiz

Presidente de la

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

Mtro. Gerardo Castillo Torres

Secretario Ejecutivo de la Secretaría de
Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

Lic. Martha Patricia Armenta de León

Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco

RUBRICA

Lic. Enrique Moreno Villalobos

Secretario Ejecutivo Suplente de la
Secretaría de Planeación, Administración y
Finanzas.

RUBRICA

Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

RUBRICA

Mtro. Roberto Calderón Martínez

Vocal propietario de la Secretaría de
Desarrollo Económico.

RUBRICA

Lic. Francisco Aguilera Barba.

Vocal propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara

RUBRICA

Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez

Invitado Permanente de la Secretaría de
Planeación, Administración y Finanzas.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA TRIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.